ISSN 0257-7763

Diario Oficial

C 155

43° año

de las Comunidades Europeas

6 de junio de 2000

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

Número de información | Sumario | Página

I *Comunicaciones*

Consejo

2000/C 155/01 Resolución del Consejo de 25 de mayo de 2000 relativa a una red comunitaria de órganos nacionales responsables de la solución extrajudicial de los litigios en materia de consumo 1

Comisión

2000/C 155/02 Tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus operaciones principales de financiación 3,75 % a 1 de junio de 2000 — Tipo de cambio del euro 3

2000/C 155/03 Tipo de cambio del euro 4

2000/C 155/04 Tipo de cambio del euro 4

2000/C 155/05 Relación de los documentos transmitidos por la Comisión al Consejo durante el período del 22.5. al 26.5.2000 5

2000/C 155/06 Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.1978 — Telecom Italia/News Television/Stream) [1] 7

II *Actos jurídicos preparatorios*

. . . . . .

III *Informaciones*

Comisión

2000/C 155/07 Modificación del anuncio de licitación de la restitución a la exportación de arroz blanqueado de grano largo hacia determinados terceros países 8

[1] Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

Número de información	Sumario *(continuación)*	Página
2000/C 155/08	Modificación del anuncio de licitación de la restitución a la exportación de arroz blanqueado de grano medio y largo A hacia determinados terceros países	8
2000/C 155/09	Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre crecimiento competitivo y sostenible — *Referencia de la convocatoria: Growth junio 2000*	9
	Corrección de errores	
2000/C 155/10	Tercera corrección de errores de la convocatoria de propuestas de acciones de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre calidad de vida y gestión de los recursos vivos (1999/C 64/13) (DO C 64 de 6.3.1999)	12
2000/C 155/11	Corrección de errores de la Decisión del Consejo de 17 de diciembre de 1999 relativa a la designación por el Consejo de los miembros del Comité de selección en el marco de la acción comunitaria «Capital Europea de la Cultura» (DO C 9 de 13.1.2000)	12

ES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual (incl. gastos de franqueo para el envío por correo ordinario)						Precio por número (**)		
Precio	«L + C» edición en papel (*)	«L + C» EUR-Lex CD-ROM edición mensual (acumulativa)	Anuncios de concursos/ oposiciones (**)	Suplemento al DO (adjudicaciones y contrataciones públicas) año civil 2000		Hasta 32 páginas	De 33 a 64 páginas	Más de 64 páginas
				CD-ROM edición diaria	CD-ROM edición bisemanal			
EUR	840,–	144,–	30,–	492,–	204,–	6,50	13,–	Precio fijado en cada caso

Los gastos especiales de franqueo se facturan aparte. El *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* y todas las demás publicaciones, periódicas o no, de las Comunidades Europeas pueden obtenerse en las oficinas de venta citadas a continuación. Los catálogos se envían gratuitamente previa solicitud.

Nota: La suscripción al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* incluye la recepción del «Repertorio de la legislación comunitaria en vigor» (dos ediciones anuales).

(*) El *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* comprende las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e Informaciones), que se obtienen mediante suscripción única.

(**) Los anuncios de concursos/oposiciones pueden obtenerse gratuitamente en las Representaciones de la Comisión Europea en los Estados miembros. Para recibir sistemáticamente todos los anuncios de concursos/oposiciones mediante suscripción deberá abonarse el importe indicado, que incluye los gastos de correo y administración.

VENTA Y SUSCRIPCIONES

📖 Agentes de ventas para publicaciones en versión papel, vídeo y microfichas. ✪ Agentes *off-line* para CD-ROMs, disquetes y productos combinados. 💻 Proveedores de acceso a bases de datos.

Todos los agentes de ventas, agentes *off-line* y proveedores de acceso pueden ofrecer igualmente suscripciones al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* en todos sus soportes.

BELGIQUE/BELGIË

Bureau Van Dijk SA ✪
Avenue Louise 250/Louisalaan 250
Boîte 14/Bus 14
B-1050 Bruxelles/Brussel
Tél.: (32-2) 648 66 97, fax: (32-2) 648 82 30
E-mail: info@bvdep.com

Jean De Lannoy 📖 ✪
Avenue du Roi 202/Koningslaan 202
B-1190 Bruxelles/Brussel
Tél.: (32-2) 538 43 08, fax: (32-2) 538 08 41
E-mail: jean.de.lannoy@infoboard.be
URL: http://www.jean-de-lannoy.be

La librairie européenne/ De Europese Boekhandel 📖 ✪
Rue de la Loi 244/Wetstraat 244
B-1040 Bruxelles/Brussel
Tél.: (32-2) 295 26 39, fax: (32-2) 735 08 60
E-mail: mail@libeurop.be
URL: http://www.libeurop.be

Moniteur belge/Belgisch Staatsblad 📖
Rue de Louvain 40-42/Leuvenseweg 40-42
B-1000 Bruxelles/Brussel
Tél.: (32-2) 552 22 11, fax: (32-2) 511 01 84

PF Consult SARL 💻
Avenue des Constellations 2
B-1200 Bruxelles/Brussel
Tél.: (32-2) 771 10 04, fax: (32-2) 771 10 04
E-mail: paul-feyt@tvd.be

DANMARK

J. H. Schultz Information A/S 📖 ✪ 💻
Herstedvang 10-12
DK-2620 Albertslund
Tlf. (45) 43 63 23 00, fax (45) 43 63 19 69
E-mail: schultz@schultz.dk
URL: http://www.schultz.dk

Munksgaard Direct ✪
Østergade 26A, Postboks 173
DK-1005 København K
Tlf. (45) 77 33 33 33, fax (45) 77 33 33 77
E-mail: direct@munksgaarddirect.dk
URL: http://www.munksgaarddirect.dk

DEUTSCHLAND

Bundesanzeiger Verlag GmbH 📖 ✪
Vertriebsabteilung
Amsterdamer Straße 192, D-50735 Köln
Tel. (49-221) 97 66 80, Fax (49-221) 97 66 82 78
E-mail: vertrieb@bundesanzeiger.de
URL: http://www.bundesanzeiger.de

DSI Data Service & Information GmbH ✪
Kaiserstege 4, Postfach 11 27
D-47495 Rheinberg
Tel. (49-2843) 32 20, Fax (49-2843) 32 30
E-mail: dsi@dsidata.com
URL: http://www.dsidata.com

Outlaw Informationssysteme GmbH ✪ 💻
Matterstockstraße 26/28, Postfach 62 65
D-97080 Würzburg
Tel. (49-931) 296 62 00, Fax (49-931) 296 62 99
E-mail: info@outlaw.de
URL: http://www.outlaw.de

ΕΛΛΑΔΑ

Γ.Κ. Ελευθερουδάκης ΑΕ 📖 ✪
Διεθνές Βιβλιοπωλείο – Εκδόσεις Πανεπιστημίου 17, GR-105 64 Αθήνα
Τηλ.: (30-1) 331 41 80/1/2/3/4/5
Φαξ: (30-1) 323 98 21
E-mail: elebooks@netor.gr

ΕΛΚΕΤΕΚ ΕΠΕ (Ελληνικό Κέντρο Τεκμηρίωσης ΕΠΕ) ✪ 💻
Δ. Αιγινήτου 7, GR-115 28 Αθήνα
Τηλ.: (30-1) 723 52 14, φαξ: (30-1) 729 15 28
E-mail: helketec@techlink.gr
URL: http://www.techlink.gr/elketek

ESPAÑA

Boletín Oficial del Estado 📖 ✪
Trafalgar, 27, E-28071 Madrid
Tel.: (34) 915 38 21 11 (Libros)/
913 84 17 15 (Suscripción)
Fax: (34) 915 38 21 21 (Libros)/
913 84 17 14 (Suscripción)
E-mail: clientes@com.boe.es
URL: http://www.boe.es

Greendata ✪
Ausias Marc, 119 Locales
E-08013 Barcelona
Tel.: (34) 932 65 34 24, fax: (34) 932 45 70 72
E-mail: hugo@greendata.es
URL: http://www.greendata.es

Mundi Prensa Libros, SA 📖 ✪
Castelló, 37, E-28001 Madrid
Tel.: (34) 914 36 37 00, fax: (34) 915 75 39 98
E-mail: libreria@mundiprensa.es
URL: http://www.mundiprensa.com

Sarenet 💻
Parque Tecnológico, Edificio 103
E-48016 Zamudio (Vizcaya)
Tel.: (34) 944 20 94 70, fax: (34) 944 20 94 65
E-mail: info@sarenet.es
URL: http://www.sarenet.es

FRANCE

Encyclopédie douanière ✪
6, rue Barbès, BP 157
F-92304 Levallois-Perret Cedex
Tél.: (33-1) 47 59 09 00
Fax: (33-1) 47 59 07 17

FLA Consultants 💻
27, rue de la Vistule, F-75013 Paris
Tél.: (33-1) 45 82 75 75
Fax: (33-1) 45 82 46 04
E-mail: flabases@iway.fr
URL: http://www.fla-consultants.fr

Institut national de la statistique et des études économiques ✪
Data Shop Paris
195, rue de Bercy
F-75582 Paris Cedex 12
Tél.: (33-1) 53 17 88 44
Fax: (33-1) 53 17 88 22
E-mail: datashop@insee.fr
URL: http://www.insee.fr

Journal officiel 📖
Service des publications des CE
26, rue Desaix, F-75727 Paris Cedex 15
Tél.: (33-1) 40 58 77 31
Fax: (33-1) 40 58 77 00
E-mail: europublications@journal-officiel.gouv.fr
URL: http://:journal-officiel.gouv.fr

Office central de documentation ✪
33, rue Linné, F-75005 Paris
Tél.: (33-1) 44 08 78 30
Fax: (33-1) 44 08 78 39
E-mail: bal@ocd.fr
URL: http://www.ocd.fr

IRELAND

Government Supplies Agency 📖
Publications Section, 4-5 Harcourt Road
Dublin 2
Tel. (353-1) 661 31 11, fax (353-1) 475 27 60
E-mail: opw@iol.ie

Lendac Data Systems Ltd ✪
Unit 6, IDA Enterprise Centre
Pearse Street, Dublin 2
Tel. (353-1) 677 61 33
Fax (353-1) 671 01 35
E-mail: marketing@lendac.ie
URL: http://www.lendac.ie

ITALIA

Licosa SpA 📖 ✪
Via Duca di Calabria, 1/1
Casella postale 552, I-50125 Firenze
Tel.: (39-55) 64 54 15, fax: (39-55) 64 12 57
E-mail: licosa@licosa.com
URL: http://www.licosa.com

LUXEMBOURG

Infopartners SA 💻
4, rue Jos Felten
L-1508 Luxembourg-Howald
Tél.: (352) 40 11 61, fax: (352) 40 11 62-331
E-mail: infopartners@ip.lu
URL: http://www.infopartners.lu

Messageries du livre SARL 📖 ✪
5, rue Raiffeisen, L-2411 Luxembourg
Tél.: (352) 40 10 20, fax: (352) 49 06 61
E-mail: mdl@pt.lu
URL: http://www.mdl.lu

Abonnements:

Messageries Paul Kraus 📖
11, rue Christophe-Plantin
L-2339 Luxembourg
Tél.: (352) 49 98 88-8
Fax: (352) 49 98 88-444
E-mail: mail@mpk.lu
URL: http://www.mpk.lu

PF Consult SARL ✪
10, boulevard Royal, BP 1274
L-1012 Luxembourg
Tél.: (352) 24 17 99, fax: (352) 24 17 99
E-mail: paulfeyt@compuserve.com

NEDERLAND

Nedbook International BV ✪
Asterweg 6, Postbus 37600
1030 BA Amsterdam
Tel. (31-20) 634 08 16
Fax (31-20) 634 09 63
E-mail: info@nedbook.nl

Samsom BedrijfsInformatie BV ✪ 💻
Prinses Margrietlaan 3, Postbus 4
2400 MA Alphen aan den Rijn
Tel. (31-172) 46 66 25
Fax (31-172) 44 06 81
E-mail: helpdesk@sbi.nl
URL: http://www.sbi.nl

SDU Servicecentrum Uitgevers 📖 ✪
Christoffel Plantijnstraat 2, Postbus 20014
2500 EA Den Haag
Tel. (31-70) 378 98 80
Fax (31-70) 378 97 83
E-mail: sdu@sdu.nl
URL: http://www.sdu.nl

Swets & Zeitlinger BV ✪
Heereweg 347 B, Postbus 830
2160 SZ Lisse
Tel. (31-252) 43 51 11, fax (31-252) 41 58 88
E-mail: ycampfens@swets.nl
URL: http://www.swets.nl

ÖSTERREICH

EDV GmbH 💻
Altmannsdorferstraße 154-156
A-1231 Wien
Tel. (43-1) 667 23 40, Fax (43-1) 667 13 90
E-mail: online@edvg.co.at
URL: http://www.edvg.co.at

Gesplan GmbH ✪
Dapontegasse 5, A-1031 Wien
Tel. (43-1) 712 54 02, Fax (43-1) 715 54 61
E-mail: office@gesplan.com
URL: http://www.gesplan.com

Manz'sche Verlags- und Universitätsbuchhandlung GmbH 📖 ✪
Kohlmarkt 16, A-1014 Wien
Tel. (43-1) 53 16 11 00
Fax (43-1) 53 16 11 67
E-mail: bestellen@manz.co.at
URL: http://www.manz.at

PORTUGAL

Distribuidora de Livros Bertrand Ld ª 📖 ✪
Grupo Bertrand, SA
Rua das Terras dos Vales, 4-A
Apartado 60037, P-2700 Amadora
Tel. (351-1) 495 87 87
Fax (351-1) 496 02 55
E-mail: dlb@ip.pt

Imprensa Nacional-Casa da Moeda, SA 📖 ✪
Rua da Escola Politécnica n.º 135
P-1250-100 Lisboa Codex
Tel. (351) 213 94 57 00
Fax (351) 213 94 57 50
E-mail: spoce@incm.pt
URL: http://www.incm.pt

Telepac 💻
Rua Dr. A. Loureiro Borges, 1
Arquiparque – Miraflores
P-1495 Algés
Tel. (351-1) 790 70 00
Fax (351-1) 790 70 43
E-mail: bdados@mail.telepac.pt
URL: http://www.telepac.pt

SUOMI/FINLAND

Akateeminen Kirjakauppa/ Akademiska Bokhandeln 📖 ✪
Keskuskatu 1/Centralgatan 1, PL/PB 128
FIN-00101 Helsinki/Helsingfors
P./tfn (358-9) 121 44 18
F./fax (358-9) 121 44 35
Sähköposti: sps@akateeminen.fi
URL: http://www.akateeminen.com

TietoEnator Corporation Oy, Information Service 💻
PO Box 406
FIN-02101 Espoo/Esbo
P./tfn (358-9) 86 25 23 31
F./fax (358-9) 86 25 35 53
Sähköposti: markku.kolari@tietoenator.com
URL: http://www.tietoenator.com/tietopalvelut

SVERIGE

BTJ AB 📖 ✪
Traktorvägen 11, S-221 82 Lund
Tfn (46-46) 18 00 00, fax (46-46) 30 79 47
E-post: btjeu-pub@btj.se
URL: http://www.btj.se

Sema Group InfoData AB 💻
Fyrverkarbacken 34-36
S-100 26 Stockholm
Tfn (46-8) 738 50 00, fax (46-8) 618 97 78
E-post: infotorg@infodata.sema.se
URL: http://www.infodata.sema.se

Statistika Centralbyrån ✪
Karlavägen 100, Box 24 300
S-104 51 Stockholm
Tfn (46-8) 783 48 01, fax (46-8) 783 48 99
E-post: infoservice@scb.se
URL: http://www.scb.se/scbswe/ishtm/eubest.htm

UNITED KINGDOM

Abacus Data Services (UK) Ltd ✪
Waterloo House, 59 New Street
Chelmsford, Essex CM1 1NE
Tel. (44-1245) 25 22 22
Fax (44-1245) 25 22 44
E-mail: abacusuk@aol.com
URL: www.abacusuk.co.uk

Business Information Publications Ltd ✪
15 Woodlands Terrace
Glasgow, G3 6DF, Scotland
Tel. (44-141) 332 82 47
Fax (44-141) 331 26 52
E-mail: bip@bipcontracts.com
URL: http://www.bipcontracts.com

Context Electronic Publishers Ltd 💻
Grand Union House
20 Kentish Town Road
London NW1 9NR
Tel. (44-171) 267 89 89
Fax (44-171) 267 11 33
E-mail: davidr@context.co.uk
URL: http://www.justis.com

DataOp Alliance Ltd ✪
PO Box 2600, Eastbourne BN22 0QN
Tel. (44-1323) 52 01 14
Fax (44-1323) 52 00 05
E-mail: sales@dataop.com
URL: http://www.dataop.com

The Stationery Office Ltd 📖 ✪
Orders Department
PO Box 276
London SW8 5DT
Tel. (44-171) 870 60 05-522
Fax (44-171) 870 60 05-533
E-mail: book.orders@theso.co.uk
URL: http://www.tsonline.co.uk

ÍSLAND

Bokabud Larusar Blöndal 📖 ✪
Skólavördustig, 2, IS-101 Reykjavik
Tel. (354) 551 56 50
Fax (354) 552 55 60
E-mail: bokabud@simnet.is

Skýrr 💻
Ármúli, 2, IS-108 Reykjavik
Tel. (354) 569 51 00
Fax (354) 569 52 51
E-mail: sveinbjorn@skyrr.is
URL: http://www.skyrr.is

NORGE

Swets Norge AS 📖 ✪
Østenjoveien 18, Boks 6512 Etterstad
N-0606 Oslo
Tel. (47-22) 97 45 00, fax (47-22) 97 45 45
E-mail: kytterlid@swets.nl

Vestlandsforsking 💻
Fossetunet 3
N-5800 Sogndal
Tel. (47-57) 67 61 50, fax (47-57) 67 61 90
E-mail: eurolink@vf.hisf.no

SCHWEIZ/SUISSE/SVIZZERA

Euro Info Center Schweiz 📖 ✪
c/o OSEC, Stampfenbachstraße 85
PF 492, CH-8035 Zürich
Tel. (41-1) 365 53 15, Fax (41-1) 365 54 11
E-mail: eics@osec.ch
URL: http://www.osec.ch/eics

OTROS PAÍSES

Puede obtenerse una lista completa de las oficinas de venta del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* –especialmente para los países terceros– en la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas o bien en la portada (*homepage*) de la Oficina en Internet en la dirección siguiente: http://eur-op.eu.int/en/general/s-ad.htm

Este Diario Oficial también está disponible en el sitio EUR-Lex (http://europa.eu.int/eur-lex) durante 45 días

Para más información sobre la Unión Europea consúltese Internet: http://europa.eu.int

OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
L-2985 LUXEMBOURG

I

(Comunicaciones)

CONSEJO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO

de 25 de mayo de 2000

relativa a una red comunitaria de órganos nacionales responsables de la solución extrajudicial de los litigios en materia de consumo

(2000/C 155/01)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. TOMA NOTA del rápido desarrollo de nuevas formas de comercialización de bienes y servicios, especialmente a través del comercio electrónico, y por consiguiente del aumento de las transacciones transfronterizas de los consumidores que serán potenciadas con la introducción del euro;

2. REAFIRMA su preocupación en lo que respecta al refuerzo de la confianza de los consumidores en el funcionamiento del mercado interior y de su capacidad para aprovechar plenamente las oportunidades que ofrece;

3. CONSIDERA que, a estos efectos, aparte de mejorarse el acceso a la justicia, tal y como señaló el Consejo Europeo de Tampere de los días 15 y 16 de octubre de 1999, debe promoverse a nivel nacional y, en una forma adecuada, a nivel comunitario, el desarrollo de procedimientos prácticos, eficaces y de coste reducido para la solución extrajudicial de litigios en materia de consumo;

4. SUBRAYA que toda iniciativa debe basarse en:

— la participación voluntaria,

— sin privar al consumidor de su derecho a la tutela judicial tal como está reconocido en el apartado 1 del artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos,

— sin menoscabo de cualesquiera otras vías administrativas o judiciales para obtener reparación,

— teniendo plenamente en cuenta las disposiciones legales, la costumbre y las prácticas nacionales, así como el Convenio de 27 de septiembre de 1968 relativo a la competencia judicial y la ejecución de las resoluciones judiciales en materia civil y mercantil,

— sin prejuzgar el debate en curso sobre la competencia judicial y la ejecución de las resoluciones judiciales en materia civil y mercantil;

5. RECUERDA sus conclusiones, de 25 de noviembre de 1996, relativas al plan de acción de la Comisión sobre el acceso de los consumidores a la justicia y la solución de litigios en materia de consumo en el mercado interior, que incluye una referencia al formulario de reclamación, y su Resolución de 19 de enero de 1999 sobre la dimensión relativa a los consumidores en la sociedad de la información ([1]);

6. TOMA NOTA de que la Recomendación 98/257/CE de la Comisión relativa a los principios aplicables a los órganos responsables de la solución extrajudicial de los litigios en materia de consumo supone una contribución importante para el establecimiento y el desarrollo de órganos nacionales;

7. TOMA NOTA de que en los Estados miembros existen órganos extrajudiciales que escapan al ámbito de aplicación de la Recomendación 98/257/CE, ya que no proponen ni imponen formalmente una solución, sino que se limitan a intentar encontrar una solución de mutuo acuerdo, por lo que no se espera que apliquen todos los principios fijados en la Recomendación pero que desempeñan también un papel provechoso para el consumidor;

8. AGOGE FAVORABLEMENTE el documento de trabajo de la Comisión sobre la creación de una red extrajudicial europea (EEJ-Net);

9. AGOGE FAVORABLEMENTE la sugerencia de la comisión de incluir en la red extrajudicial europea, según convenga, órganos o mecanismos extrajudiciales que no estén comprendidos en el ámbito de aplicación de la Recomendación 98/257/CE y sugiere a los Estados miembros que comprueben si dichos órganos o mecanismos aplican todos los criterios que deberán desarrollarse tal como se indica en el siguiente punto 11.5;

10. INVITA a los Estados miembros a que:

(1) alienten las actividades de órganos responsables de la solución extrajudicial de litigios en materia de consumo, también con respecto a las transacciones transfronterizas y, cuando proceda, la creación de dichos órganos, sobre la base de la Recomendación 98/257/CE;

([1]) DO C 23 de 28.1.1999, p. 1.

(2) teniendo en cuenta el anterior punto 4 y a la luz de los debates en curso entre las partes interesadas, creen o designen, además, en cada Estado miembro un punto central (centro de intercambio de información) para el suministro de información, orientaciones, apoyo práctico y asistencia práctica a los consumidores para facilitar su acceso a los órganos o mecanismos extrajudiciales pertinentes a escala nacional o, en su caso, del país del proveedor, así como a los puntos de contacto en otros Estados miembros;

(3) fomenten la colaboración entre las organizaciones profesionales y económicas y las organizaciones de consumidores con vistas a:

— contribuir a las actividades de los órganos extrajudiciales y de los puntos de contacto,

— promover, en este contexto, la creación de nuevos sistemas de solución de litigios, en particular con una aplicación en línea;

(4) alienten a las empresas así como a las organizaciones profesionales y económicas a «afiliarse» o asociarse a órganos extrajudiciales en los Estados miembros en los que ellas mismas o sus miembros entablen negocios con los consumidores;

(5) comuniquen a la Comisión, si todavía no lo han hecho, los órganos que aplican los principios de la Recomendación 98/257/CE así como, cuando proceda, otros órganos o mecanismos extrajudiciales;

11. INVITA a la Comisión a que:

(1) ayude a los estados miembros, cuando proceda, en lo relativo a los aspectos técnicos, al fomento de las actividades de los órganos extrajudiciales existentes y a la creación de nuevos órganos;

(2) emprenda acciones para facilitar la constitución de una red de puntos centrales nacionales para formar una red extrajudicial a escala comunitaria con el objetivo de facilitar la solución extrajudicial de litigios transfronterizos;

(3) apoye la red antedicha, en conformidad con la Decisión nº 283/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de enero de 1999, por la que se establece un marco general para las actividades comunitarias en favor de los consumidores ([1]) y dentro de los límites del marco financiero que dicha Decisión fija;

(4) apoye, conforme a una base técnica, la creación y coordinación de puntos centrales nacionales, en particular por medio de mecanismos técnicos para la comunicación en línea y de servicios de traducción;

(5) desarrolle en estrecha cooperación con los Estados miembros criterios comunes para la valoración de los órganos extrajudiciales que no estén comprendidos en el ámbito de aplicación de la Recomendación 98/257/CE; estos criterios deberán garantizar, entre otras cosas, la calidad, equidad y eficacia de dichos órganos;

(6) estudie asimismo la posibilidad de animar a órganos extrajudiciales y puntos centrales a desarrollar, en la medida de lo posible, disposiciones prácticas en favor del consumidor, en particular, cuando sea conveniente y especialmente cuando un contrato se haya celebrado a distancia, un procedimiento escrito o en línea, en especial en la resolución de litigios transfronterizos, para evitar así la necesidad de que el consumidor deba trasladarse;

12. INVITA a los Estados miembros a que informen regularmente a la Comisión sobre el desarrollo de los órganos nacionales y de los puntos centrales; INVITA a la Comisión a informar regularmente al Consejo sobre el desarrollo de una red extrajudicial europea y de otras redes más especializadas para propósitos semejantes.

([1]) DO L 34 de 9.2.1999, p. 1.

COMISIÓN

Tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus operaciones principales de financiación

3,75 % a 1 de junio de 2000

Tipo de cambio del euro [1]

5 de junio de 2000

(2000/C 155/02)

1 euro	=	7,4640	coronas danesas
	=	336,88	dracmas griegas
	=	8,3280	coronas suecas
	=	0,6230	libras esterlinas
	=	0,9433	dólares estadounidenses
	=	1,3905	dólares canadienses
	=	101,510	yenes japoneses
	=	1,5734	francos suizos
	=	8,2870	coronas noruegas
	=	70,94375	coronas islandesas [2]
	=	1,6164	dólares australianos
	=	2,0068	dólares neozelandeses
	=	6,53235	rands sudafricanos [2]

[1] *Fuente:* Tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

[2] *Fuente:* Comisión.

Tipo de cambio del euro [1]

1 de junio de 2000

(2000/C 155/03)

1 euro	=	7,4638	coronas danesas
	=	337,00	dracmas griegas
	=	8,3560	coronas suecas
	=	0,6240	libras esterlinas
	=	0,9330	dólares estadounidenses
	=	1,3958	dólares canadienses
	=	101,410	yenes japoneses
	=	1,5740	francos suizos
	=	8,3210	coronas noruegas
	=	70,48835	coronas islandesas [2]
	=	1,6306	dólares australianos
	=	2,0358	dólares neozelandeses
	=	6,53100	rands sudafricanos [2]

[1] *Fuente:* Tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.
[2] *Fuente:* Comisión.

Tipo de cambio del euro [1]

2 de junio de 2000

(2000/C 155/04)

1 euro	=	7,4636	coronas danesas
	=	337,00	dracmas griegas
	=	8,3615	coronas suecas
	=	0,6251	libras esterlinas
	=	0,9355	dólares estadounidenses
	=	1,3944	dólares canadienses
	=	101,620	yenes japoneses
	=	1,5729	francos suizos
	=	8,3120	coronas noruegas
	=	70,64155	coronas islandesas [2]
	=	1,6295	dólares australianos
	=	2,0375	dólares neozelandeses
	=	6,49424	rands sudafricanos [2]

[1] *Fuente:* Tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.
[2] *Fuente:* Comisión.

RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TRANSMITIDOS POR LA COMISIÓN AL CONSEJO DURANTE EL PERÍODO DEL 22.5. AL 26.5.2000

(2000/C 155/05)

Estos documentos pueden obtenerse en las oficinas de venta cuyas direcciones figuran en la página 4 de cubierta

Código	Número de catálogo	Título	Fecha de aprobación por la Comisión	Fecha de transmisión al Consejo	Número de páginas
COM(2000) 179	CB-CO-00-167-ES-C	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen requisitos y procedimientos armonizados para la seguridad de las operaciones de carga y descarga de graneleros (2) (3)	22.5.2000	22.5.2000	66
COM(2000) 295	CB-CO-00-277-ES-C	Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 92/12/CEE del Consejo, de 25 de febrero de 1992, por lo que se refiere a las restricciones cuantitativas temporales aplicables a los productos sujetos a impuestos especiales introducidos en Suecia desde otros Estados miembros (2)	22.5.2000	22.5.2000	8
COM(2000) 309	CB-CO-00-288-ES-C	Propuesta de Decisión del Consejo sobre la firma, en nombre de la Comunidad Europea, del Acuerdo en forma de Canje de Notas que modifica el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República Socialista de Vietnam sobre el comercio en productos textiles y de vestir, y autoriza su aplicación provisional	22.5.2000	22.5.2000	94
COM(2000) 273	CB-CO-00-258-ES-C	Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica por segunda vez el Reglamento (CE) nº 2742/1999 po el que se establecen, para el año 2000, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sean necesarias limitaciones de capturas, y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 66/98 (2) (3)	23.5.2000	23.5.2000	16
COM(2000) 308	CB-CO-00-284-ES-C	Dictamen de la Comisión con arreglo a la letra c) del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento europeo a la Posición común del Consejo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen medidas destinadas a promover la conservación y la gestión sostenible de los bosques tropicales y de otro tipo en los países en desarrollo (3)	24.5.2000	24.5.2000	5
COM(2000) 316	CB-CO-00-290-ES-C	Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social sobre la aplicación de las restricciones practicadas por Dinamarca, Finlandia y Suecia en cuanto a la cantidad de los productos sujetos a impuestos especiales que los viajeros pueden introducir para su uso personal en el territorio de estos países desde otros Estados miembros	24.5.2000	24.5.2000	15

Código	Número de catálogo	Título	Fecha de aprobación por la Comisión	Fecha de transmisión al Consejo	Número de páginas
COM(2000) 283	CB-CO-00-296-ES-C	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a una posición comunitaria en relación con una modificación del Protocolo nº 3 relativo a la definición de la noción de «productos originarios» y a los métodos de cooperación administrativa del Acuerdo euromediterráneo interino de asociación en materia de comercio y cooperación entre la Comunidad Europea y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), actuando por cuenta de la Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza	25.5.2000	25.5.2000	8
COM(2000) 321	CB-CO-00-291-ES-C	Propuesta modificada de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo — Año Europeo de las Lenguas 2001 (2) (3)	24.5.2000	25.5.2000	15
COM(2000) 325	CB-CO-00-295-ES-C	Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social sobre la aplicación del Reglamento (CEE) nº 3911/92 del Consejo relativo a la exportación de bienes culturales y de la Directiva 93/7/CEE del Consejo relativa a la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro (3)	25.5.2000	25.5.2000	23
COM(2000) 310	CB-CO-00-285-ES-C	Dictamen de la Comisión con arreglo a la letra c) del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento europeo a la Posición común del Consejo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las medidas destinadas a favorecer la plena integración de la dimensión ambiental en el proceso de desarrollo de los países en desarrollo (3)	25.5.2000	26.5.2000	5
COM(2000) 326	CB-CO-00-299-ES-C	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma y a la celebración de un acuerdo internacional en forma de acta aprobada entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de Corea sobre el mercado mundial de la construcción naval	26.5.2000	26.5.2000	9

(1) Este documento contiene una ficha de impacto sobre las empresas y, en particular, sobre las PYME.

(2) Este documento se publicará en el Diario Oficial.

(3) Texto pertinente a los fines del EEE.

NOTA: Los documentos COM están a la venta por suscripción completa o temática, así como por números sueltos (en este caso, el precio es proporcional al número de páginas).

Notificación previa de una operación de concentración

(asunto COMP/M.1978 — Telecom Italia/News Television/Stream)

(2000/C 155/06)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 25 de mayo de 2000 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo [1], modificado por el Reglamento (CE) nº 1310/97 [2], la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que las empresas Telecom Italia SpA, de Turín, Italia, y News Television Limited, de Londres, Reino Unido, controlada indirectamente por The News Corporation Limited, adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la empresa Stream SpA, de Roma, Italia, mediante la adquisición de acciones.

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

— Telecom Italia: gama completa de servicios de telecomunicación.

— News Group: edición e impresión de diarios y revistas nacionales en el Reino Unido, producción y distribución de películas y programas de televisión, difusión de televisión, suministro de sistemas de acceso condicional a operadores de plataformas de televisión digital de pago y edición de libros.

— Stream: televisión de pago digital y vía terrestre.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.1978 — Telecom Italia/News Television/Stream, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
Avenue de Cortenberg/Kortenberglaan 150
B-1040 Bruxelles/Brussel.

---

[1] DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

[2] DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Modificación del anuncio de licitación de la restitución a la exportación de arroz blanqueado de grano largo hacia determinados terceros países

(2000/C 155/07)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas C 295 de 15 de octubre de 1999)

En la página 15, el punto 2 del título I, «Objeto», se sustituye por el texto siguiente:

«2. La cantidad total que pueda ser objeto de fijación de la restitución máxima a la exportación con arreglo al apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 584/75 de la Comisión ([3]), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 299/95 ([4]), será de unas 30 000 toneladas.»

Modificación del anuncio de licitación de la restitución a la exportación de arroz blanqueado de grano medio y largo A hacia determinados terceros países

(2000/C 155/08)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas C 295 de 15 de octubre de 1999)

En la página 12, el punto 2 del título I, «Objeto», se sustituye por el texto siguiente:

«2. La cantidad total que pueda ser objeto de fijación de la restitución máxima a la exportación con arreglo al apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 584/75 de la Comisión ([3]), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 299/95 ([4]), será de unas 60 000 toneladas.»

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre crecimiento competitivo y sostenible

Referencia de la convocatoria: Growth junio 2000

(2000/C 155/09)

1. Con arreglo a la Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (1998-2002) [1] (en lo sucesivo denominado «el quinto programa marco») y a la Decisión 1999/173/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, por la que se aprueba un programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración en el ámbito del crecimiento competitivo y sostenible (1998-2002) [2] (en lo sucesivo denominado «el programa específico»), la Comisión Europea invita a presentar propuestas de acciones indirectas de investigación y desarrollo tecnológico (IDT) dentro de dicho programa específico.

   De conformidad con el artículo 5 del programa específico, la Comisión ha establecido un programa de trabajo modificado [3] (programa de trabajo Growth 2000) en el que se detallan los objetivos y las prioridades de IDT, y se da un calendario orientador de las fechas de las convocatorias futuras, para implementar el programa específico. Los objetivos, presupuestos indicativos, prioridades y tipos de acciones indirectas de IDT establecidos en la presente convocatoria corresponden a los descritos en dicho programa de trabajo modificado.

2. La presente convocatoria se refiere a las propuestas mencionadas en el punto 4 de esta convocatoria, que deben presentarse dentro de un plazo fijo, transcurrido el cual se procederá a la evaluación. Terminado este plazo no se admitirá ninguna otra propuesta dentro de esta convocatoria.

   Las propuestas establecidas en la convocatoria publicada el 16 de marzo de 1999 [4] (referencia de la convocatoria: Growth 1999) (becas de formación Marie Curie, medidas específicas para las PYME, medidas de acompañamiento y manifestaciones de interés) a las que se aplica el sistema de convocatoria abierta, pueden seguir siendo presentadas ininterrumpidamente, y además de tener en cuenta las condiciones y especificaciones establecidas en la anterior convocatoria, deben acogerse a los criterios y prioridades indicados en el programa de trabajo modificado.

3. El programa específico se ejecutará mediante acciones indirectas de IDT según lo dispuesto en los anexos II y IV del quinto programa marco y en el anexo III del programa específico.

   Los criterios de evaluación y selección y las modalidades de la presente convocatoria figuran en el quinto programa marco, en el programa específico, en la Decisión 1999/65/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa a las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades, y a las normas de difusión de los resultados de la investigación para la ejecución del quinto programa marco de la Comunidad Europea (1998-2002) [5] (en lo sucesivo denominadas «las normas de participación y difusión»), y en el programa de trabajo. Información adicional puede encontrarse en el manual de los procedimientos de evaluación de propuestas para el quinto programa marco [6], junto con su anexo en el programa específico, y en las normas (CE) nº 996/1999 de la Comisión en torno a las medidas para implementar la participación y diseminación [7].

   La Guía del proponente proporciona información sobre estas normas y sobre la preparación y presentación de propuestas. Esta Guía, así como el programa de trabajo y otras informaciones sobre esta convocatoria, puede solicitarse en la dirección siguiente:

   Comisión Europea
   Research DG — C — Growth junio 2000
   Correo electrónico: growth@cec.eu.int
   Fax (32-2) 296 67 57
   Web: http://www.cordis.lu/growth

4. Las entidades solicitantes que deseen tomar parte en esta convocatoria y que reúnan los requisitos para participar en acciones indirectas de IDT dentro del programa específico, deberán presentar propuestas de IDT, demostración, acciones combinadas, redes temáticas y acciones concertadas que se dirijan a los objetivos de investigación reseñados a continuación y especificados en el programa de trabajo modificado. La Comisión pone a disposición de los interesados un servicio de consulta de prepropuesta para las propuestas de IDT, demostración y acciones combinadas [8].

---

[1] DO L 26 de 1.2.1999, p. 1.
[2] DO L 64 de 12.3.1999, p. 40.
[3] Decisión C(1999) 2409 de la Comisión Europea de 14.12.1999.
[4] DO C 72 de 16.3.1999, p. 31.
[5] DO L 26 de 1.2.1999, p. 46.
[6] Decisión C(1999) 710 de la Comisión Europea de 24.3.1999.
[7] DO L 122 de 12.5.1999, p. 9.
[8] Se proporciona información detallada en el paquete informativo.

ACCIÓN CLAVE: PRODUCTOS, PROCESOS Y ORGANIZACIÓN INNOVADORES (presupuesto indicativo: 70 millones de euros)

Todos los objetivos de investigación de esta acción clave están abiertos para redes temáticas y acciones concertadas.

Sólo se admitirán propuestas de IDT dirigidas a: «Acciones de investigación focalizada (TRA, *Targeted Research Actions*)»:

1.5 TRA «productos»: productos-servicios evolucionados de valor añadido y que ahorren recursos, incluidos los sistemas miniaturizados.

ACCIÓN CLAVE: MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTERMODALIDAD (presupuesto indicativo: 102 millones de euros)

Para esta acción clave existe información adicional a la proporcionada en el programa de trabajo.

2.1 Escenarios socioeconómicos para la movilidad de personas y mercancías

2.2 Infraestructuras y sus interfaces con los medios y sistemas de transporte

2.3 Sistemas de gestión del transporte modal e intermodal.

ACCIÓN CLAVE: TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y MARINAS (presupuesto indicativo: 2 millones de euros)

Todos los objetivos de investigación de esta acción clave están abiertos para redes temáticas y acciones concertadas.

ACCIÓN CLAVE: NUEVAS PERSPECTIVAS PARA LA AERONÁUTICA (presupuesto indicativo: 5 millones de euros)

Todos los objetivos de investigación de esta acción clave están abiertos para redes temáticas y acciones concertadas.

ACTIVIDADES GENÉRICAS (el presupuesto indicativo para la actividad genérica 1.A y para la actividad genérica 1.B es de 80 millones de euros; el presupuesto indicativo para la actividad genérica 2 es de 1 milllón de euros)

ACTIVIDAD GENÉRICA 1.A: MATERIALES Y SUS TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN

5.1 Tecnologías genéricas de materiales

5.2 Materiales funcionales avanzados

5.3 Química sostenible

5.4 Ampliación de los límites de trabajo y la durabilidad de los materiales estructurales.

Todos los objetivos de investigación están abiertos para propuestas de IDT, redes temáticas y acciones concertadas.

ACTIVIDAD GENÉRICA 1.B: TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN Y MEJORA DE MATERIALES EN EL CAMPO DEL ACERO

5.5 Producción de hierro y acero

5.6 Fundición, laminado y tratamiento posterior del acero

5.7 Utilización del acero.

Todos los objetivos de investigación están abiertos para propuestas de IDT, redes temáticas y acciones concertadas.

ACTIVIDAD GENÉRICA 2: MEDIDAS Y ENSAYOS

Todos los objetivos de investigación de esta actividad generica 2 están abiertos para redes temáticas y acciones concertadas.

Al presentar una propuesta de un proyecto de IDT, de un proyecto de demostración, de un proyecto combinado o de una acción coordinada, los solicitantes pueden incluir una solicitud de una beca para científicos jóvenes de países en desarrollo. Se puede encontrar más información sobre el tema en la Guía del proponente.

El plazo para presentar las propuestas termina a las 17:00 horas del día 29 de septiembre de 2000.

5. Las propuestas deberán presentarse antes del plazo arriba indicado mediante uno de los métodos siguientes:

— por correo, preferiblemente certificado, de cuya fecha de envío dará fe el matasellos de correos, a:

Growth June 2000
Oficina de recepción de propuestas
Square/Plein Frère Orban 8
B-1040 Bruxelles/Brussel

— por servicio de mensajería [1] o mediante entrega en mano, de cuya fecha de entrega dará fe el acuse de recibo, a:

Growth Juni 2000
Oficina de recepción de propuestas
Square/Plein Frère Orban 8
B-1040 Bruxelles/Brussel

— o mediante presentación electrónica, siguiendo las instrucciones que se dan en la Guía del proponente. Al preparar una propuesta para su presentación electrónica, se crearán dos archivos: el primero será un pequeño archivo de validación que contendrá información básica sobre la propuesta y un código de identificación único; este archivo de validación debe llegar a la Comisión dentro del plazo especificado anteriormente. El segundo, contendrá la propuesta y debe recibirse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes. Este archivo debe llegar sin modificaciones, como podrá comprobarse mediante el código de identificación único.

[1] Para los servicios de mensajería que exigan un número de teléfono del destinatario utilícese el: (32-2) 296 02 45.

Las propuestas remitidas por correo deberán enviarse antes de la fecha límite de presentación de propuestas. Las propuestas que la Comisión reciba dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación del plazo de presentación serán aceptadas si han sido enviadas por correo y llevan claramente indicada en el matasellos una fecha anterior a la terminación del plazo establecido. Las propuestas enviadas por servicio de mensajería o entregadas en mano deberán recibirse antes de la terminación del plazo de presentación.

Se ruega a los solicitantes que utilicen sólo uno de los métodos de presentación de propuestas indicados anteriormente y que presenten una sola versión de una propuesta determinada. En caso de que se reciba una propuesta aceptable en papel y, a la vez, en formato electrónico, sólo se tendrá en cuenta la versión electrónica.

6. En toda la correspondencia relacionada con esta convocatoria (por ejemplo, cuando se solicite información o se presente una propuesta), es imprescindible citar la referencia de esta convocatoria.

Por el mero hecho de presentar una propuesta, bien sea en papel o en soporte electrónico, los proponentes aceptan los procedimientos y condiciones indicados en la presente convocatoria y en los documentos que a ella se refieren.

Todas las propuestas recibidas por la Comisión serán tratadas de manera estrictamente confidencial.

Con arreglo a las normas de participación y difusión y al Reglamento de la Comisión para su aplicación, los Estados miembros y Estados asociados podrán acceder, presentando una solicitud motivada, a los conocimientos útiles que sean pertinentes para el desarrollo de sus políticas. Estos conocimientos deberán ser fruto de las acciones de IDT subvencionadas dentro de la presente convocatoria y que traten de una parte del programa de trabajo a la cual se haya considerado que puede permitirse el acceso.

La Comunidad Europea aplica una política de igualdad de oportunidades; por ello, se alienta especialmente a las mujeres a presentar propuestas o a participar en su presentación.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Tercera corrección de errores de la convocatoria de propuestas de acciones de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre calidad de vida y gestión de los recursos vivos (1999/C 64/13)

(«Diario Oficial de las Comunidades Europeas» C 64 de 6 de marzo de 1999)

(2000/C 155/10)

La convocatoria de propuestas de acciones de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre calidad de vida y gestión de los recursos vivos, publicada en el DO C 64 de 6 de marzo de 1999, p. 16 ([1]), quedará modificada de la manera siguiente:

La fecha de evaluación del 12 de junio de 2000 que figura en el anexo de la convocatoria de propuestas y que se refiere a las medidas complementarias se traslada al 13 de junio de 2000.

([1]) Cuya última modificación la constituye la corrección de errores publicada en el DO C 361 de 15.12.1999, p. 14

Corrección de errores de la Decisión del Consejo de 17 de diciembre de 1999 relativa a la designación por el Consejo de los miembros del Comité de selección en el marco de la acción comunitaria «Capital Europea de la Cultura»

(«Diario Oficial de las Comunidades Europeas» C 9 de 13 de enero de 2000)

(2000/C 155/11)

En la página 1, al final del considerando:

en lugar de: «[. . .] dos serán designadas por el Consejo jurídico.»,

léase: «[. . .] dos serán designadas por el Consejo.».